

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL NODO CIBER.GAL, A TRAVÉS DE LA COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓXICA DE GALICIA (AMTEGA), LAS DIPUTACIONES DE A CORUÑA, PONTEVEDRA, LUGO Y OURENSE, LA FEDERACIÓN GALLEGA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEGAMP), EL INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA Y EL CENTRO CRIPTOLÓGICO NACIONAL, RELATIVO A LA CONCIENCIACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA CIUDADANÍA, EMPRESAS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE GALICIA EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD

En Santiago, en las fechas indicadas en los sellos de firma electrónica.

De una parte, la **Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia** (en adelante, Amtega), y en su nombre y representación Julián Cerviño Iglesia, Director de la Amtega, en virtud de las facultades que le son atribuidas por el Decreto 252/2011, del 15 de diciembre, por el que se crea la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia y se aprueban sus estatutos, y el Decreto 149/2022, del 1 de septiembre, por el que se nombra Director de la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia.

De otra parte, el **Centro Criptológico Nacional** y en su nombre y representación doña Doña Esperanza Casteleiro Llamazares, Secretaria de Estado Directora del Centro Nacional de Inteligencia y Directora del Centro Criptológico Nacional, en virtud del nombramiento efectuado en el Real Decreto 359/2022, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» núm. 112, de 11 de mayo), y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 9 de la Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia.

De otra parte, el **S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España** M.P., S.A. (en adelante, INCIBE), y en su nombre y representación D. Félix del Barrio, en su calidad de Director General, facultado para este acto conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 3062 otorgada el 7 de julio de 2022 por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D^a Ana María López-Monís Gallego.

De otra parte, la **Federación Gallega de Municipios y Provincias** (en adelante, FEGAMP), y en su nombre y representación D. Alberto Varela Paz, en su calidad de presidente, en el uso de las facultades que le son atribuidas por el artículo 46, punto primero letra b de los vigentes Estatutos de la Fegamp (aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 4 de diciembre de 2003) y en virtud de su nombramiento por la Asamblea General del 29 de noviembre de 2019.

De otra parte, la **Diputación de A Coruña**, y en su nombre y representación D. Valentín González Formoso, en su calidad de presidente, cargo del cual tomó posesión en la sesión constitutiva celebrada el día 18 de julio de 2023.

De otra parte, la **Diputación de Lugo**, y en su nombre y representación D. José Tomé Roca, en su calidad de presidente, según se establece en el acuerdo de la sesión plenaria extraordinaria especial de constitución de la Diputación Provincial de Lugo celebrada el día 18 de julio de 2019.

De otra parte, la **Diputación de Ourense**, y en su nombre y representación D. Luis Menor, en su calidad de presidente, según se establece en el acuerdo de la sesión extraordinaria de pleno del día 17 de julio de 2023.



Por la Diputación de Lugo

D. José Tomé

Por la Diputación de Ourense

D. Luis Menor

Por la Diputación de Pontevedra

D. Luis López